FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN PARCIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

Toluca, México a 12 de noviembre de 2014.

MGDO. M en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales, que la firma que represento tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado de México, para llevar a cabo el examen de los Estados Financieros del "Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de Estado de México", correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014, me permito remitir nuestro dictamen parcial de estados financieros con cifras al 31 de Octubre de 2014 producto de nuestra revisión, el cual contiene los aspectos siguientes:

A) DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Dictamen.....
2. Estado de Situación Financiera.....1
3. Estado de Actividades (Ingresos y Egresos).....2
4. Estado de variaciones en el Patrimonio.....3
5. Efectivo e Inversiones de inmediata realización y fianzas.....4
6. Estado de cambios en la Situación Financiera.....5
7. Notas a los Estados Financieros.....6
.....7

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

Toluca, México a 12 de noviembre de 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hemos examinado el estado de la situación financiera del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México al 31 de octubre de 2014** y los correspondientes Estado de Actividades (Ingresos y Egresos), Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos, por el periodo terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las cuentas contables utilizadas de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión, a los estados financieros, que el **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México** prepara y presenta sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, al 31 de octubre de 2014,** los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el periodo que terminó en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE 2014
(MILES DE PESOS)

CTA	ACTIVO	2014	2013
	CIRCULANTE		
1112 1213	Efectivo e inversiones de inmediata realización	$ 411,991.9	$ 607,632.7
1214	Participaciones y Aportaciones	270,000.0	0.0
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	22,396.5	23,997.6
	Suma de activo Circulante	**$ 704,388.4**	**$ 631,630.3**
	INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES		
1231	Terrenos	$ 0.0	$ 96,891.5
1233	Edificios no habitacionales	0.0	285,643.2
	Suma de Inversiones en bienes inmuebles	**$ 0.0**	**$ 382,534.7**
	TOTAL DE ACTIVO	**$ 704,388.4**	**$ 1,014,165.0**

CTA	PASIVO	2014	2013
	A CORTO PLAZO		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	$ 0.0	$ 224.3
2162	Fondos de administracion a corto plazo	658,010.7	583,031.5
	Suma de pasivo a corto plazo	**$ 658,010.7**	**$ 583,255.8**
	A LARGO PLAZO		
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	$ 270,000.0	$ 0.0
	Suma de pasivo a largo plazo	**$ 270,000.0**	**$ 0.0**
	PATRIMONIO		
3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	$ 7,455.6	$ 384,937.0
3221	Resultados de ejercicios anteriores	45,972.2	93,277.6
3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-277,050.1	- 47,305.4
	Suma del Patrimonio	**$ -223,622.3**	**$ 430,909.2**
		$ 704,388.4	**$ 1,014,165.0**

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE OCTUBRE 2014
(MILES DE PESOS)

CTA	CONCEPTO	2014	2013
4000	**INGRESOS**		
4100	Ingresos de Gestión	$ 12,459.8	$ 30,588.5
4300	Productos Financieros	23,246.2	40,767.8
4300	Otros Ingresos	38,879.0	29,814.3
	TOTAL INGRESOS	**$ 74,585.0**	**$ 101,170.6**
5000	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		
5100	Gastos y otras pérdidas		
1000	Servicios Personales	$ 1,335.7	$ 12,628.7
3000	Servicios Generales	1,047.5	3,951.7
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	344,000.0	131,634.5
5400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	221.1	261.1
5600	Inversion Publica	5,030.8	0.0
	TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$ 351,635.1**	**$ 148,476.0**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**$ -277,050.1**	**$ -47,305.4**

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE OCTUBRE 2014
(MILES DE PESOS)

CTA.	CONCEPTO	SALDOS AL 31-XII-2013	D	H	SALDOS AL 31-X-2014
3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	$ 384,937.0	382,512.2	5,030.8	$ 7,455.6
3221	Resultados de ejercicios anteriores	93,277.6	47,305.4		45,972.2
3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-47,305.4	277,050.1	47,305.4	-277,050.1
	SUMA	$ 430,909.2	$ 706,867.7	$ 52,336.2	$ -223,622.3

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del
Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
Director General de Finanzas y Planeación
del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial
del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACIÓN Y FIANZAS
AL 31 DE OCTUBRE 2014
(MILES DE PESOS)

CTA	SUBCTA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
		EFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACIÓN		
		BANCOS		
1112	00000000000001	BANAMEX num. CTA. 29777-8	$ 46.2	
1112	00000000000002	BANAMEX NUM. CTA. DEPÓSITOS REFERENCIADOS	43.0	
1112	00000000000003	BANAMEX NUM. CTA. 29665-8	19.4	
1112	00000000000004	BANAMEX CTA. 29752-2	212.0	
1112	00000000000009	BANAMEX CTA. 8083203	259.5	
			$ **580.1**	
		FIEDICOMISOS BANAMEX		
1213	00000000000001	BANAMEX CTO 11110-2 (FONDOS PROPIOS)	$ 23,992.8	
1213	00000000000002	BANAMEX CTO 500564-5 (FONDOS AJENOS)	387,419.0	
1213	00000000000003	BANAMEX SUBCONTRATO 350348580 (FONDOS AJENOS)	0.0	
			$ **411,411.8**	
		SUMAS		$ **411,991.9**
		FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO (FIANZAS)		
2162	0000000001	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	470,250.9	
2162	0000000002	REPARACIÓN DEL DAÑO	107,861.3	
2162	0000000003	MULTAS	73,312.7	
2162	0000000004	FIANZAS Y MULTAS OPERADAS POR EL BANCO NO REGISTRADAS POR NOSOTROS	875.1	
2162	0000000005	OTROS INGRESOS	5,710.7	
			$ **658,010.7**	
		SUMAS		$ **658,010.7**

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 47
esegurasanchez@hotmail.com

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE 2014
(MILES DE PESOS)

CTA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
	FUENTES DE EFECTIVO		
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	$ 22,396.5	
1231	Terrenos	0.0	
1233	Edificios no habitacionales	0.0	
	SUBTOTAL	**$ 22,396.5**	
	Aumento o disminución de cuentas por cobrar	$ 0.00	
	Aumento o disminución de cuentas por pagar	0.00	
	SUBTOTAL	**$ 0.00**	
	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO		**$ 22,396.5**
	APLICACIONES DEL EFECTIVO		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	$ 0.0	
2162	Fondos de administracion a corto plazo	658,010.7	
3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	7,455.6	
3221	Resultados de ejercicios anteriores	45,972.2	
3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-277,050.1	
	SUBTOTAL	**$ 434,388.4**	
	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO		**$ 434,388.4**
	INCREMENTO NETO EN EFECTIVO		**$ 411,991.9**

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO REGNAL ABARCA
Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

El Poder Judicial del Estado de México como integrante del Gobierno del Estado de México, tiene como principal objetivo la administración e impartición de justicia que se realiza con plena autonomía y la división de poderes, como lo establece el Artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siendo ésta y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, los ordenamientos jurídicos que norman la vida institucional de la entidad.

Así mismo, es competencia del Poder Judicial con base a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.

Es necesario para la impartición eficaz de la justicia, contar con los medios económicos idóneos para el correcto funcionamiento, en el ejercicio de todos los fines que han sido otorgados al Poder Judicial; por tal motivo, se han concedido apoyos económicos tendientes al logro de su función, la cual es vital para la sociedad.

Sin embargo, se requieren otros mecanismos para allegarse de recursos independientes del presupuesto autorizado al Poder Judicial.

La normatividad establecida en el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, denominado De la Dirección de Administración y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, regula la constitución e integración del Fondo Auxiliar, con recursos propios del Tribunal y los ajenos al mismo.

El Fondo Propio está constituido por:

a) El monto de las cauciones otorgadas para garantizar la libertad provisional que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
b) El monto de las cantidades otorgadas para obtener los beneficios de la conmutación de las sanciones y de la suspensión condicional de la condena que se haga efectiva en los casos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
c) Las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o los jueces.
d) Los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los tribunales judiciales.
e) El producto de los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito en la forma y términos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
f) Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales judiciales que no fueren retirados por quien tenga derecho a ellos, dentro del término de un año contados a partir de la fecha en que haya causado ejecutoria la resolución definitiva.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

g) El monto de la reparación del daño, cuando la parte ofendida renuncie al mismo o no los reclame dentro del término de un año contado a partir de la fecha en que tenga derecho a obtenerlo, siempre que le hubiere sido notificado.

El Fondo Ajeno, constituido por depósitos en efectivo o en valores que por cualquier causa se realicen o se hayan realizado ante los tribunales judiciales.

En ese tenor, es el Consejo de la Judicatura quien tendrá la administración y manejo del fondo conforme a las siguientes atribuciones:

I. Recibir mensualmente del Coordinador Administrativo, la información financiera sobre la integración individual del fondo propio y del ajeno, así como la identificación de los movimientos contables correspondientes, apoyados con la documentación que los justifique y soporte para el informe que debe rendir el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

II. Celebrar los fideicomisos que sean convenientes con las instituciones de crédito autorizadas para garantizar la conservación e incremento de los fondos propios y ajenos.

III. Solicitar el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, lo requerimientos por satisfacer con los recursos del fondo auxiliar.

IV. Autorizar las licitaciones y concursos conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.

V. Solicitar la práctica de auditorías tanto del registro original como de los movimientos trimestrales de los dos fondos, ordenar la apertura de la contabilidad correspondiente y el nombramiento y registro profesional de los responsables, independiente de la contabilidad y de los ingresos percibidos, de acuerdo con el presupuesto de egresos.

El Presidente del Consejo de la Judicatura firmará las operaciones activas o pasivas para el registro y vigencia del fondo y otro miembro del Consejo fungirá como Coordinador Administrativo.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en su informe anual, dará a conocer el resultado del rendimiento de los fondos propio y ajeno, así como de las erogaciones efectuadas validadas por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad el manejo y administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, conforme a las siguientes bases:

I. Podrá invertir las cantidades que integran el fondo en la adquisición de títulos de renta fija o a plazo fijo, en representación del Poder Judicial, quien será el titular de los certificados y documentos que expidan las instituciones de crédito con motivo de las inversiones, constituyendo con las instituciones fiduciarias, los fideicomisos de administración de estos recursos.

II. En el informe anual, que rendirá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
osegurasanchez@hotmail.com

III. El Consejo de la Judicatura ordenará la práctica de auditorías internas o externas que considere necesarias para verificar que el manejo del fondo se haga en forma conveniente, honesta y transparente.

Los productos y los rendimientos del fondo auxiliar, se aplicarán a los siguientes conceptos:

I. Adquisición, construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del tribunal, no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial.
II. Compra del mobiliario y equipo que se requiera en las salas, juzgados y oficinas, o de libros para la biblioteca del Poder Judicial.
III. Pago de rentas de locales para las salas, juzgados y oficinas cuyo gasto no esté considerado en su presupuesto.
IV. Capacitación y especialización profesional de los servidores públicos del Poder Judicial.
V. Pago de sueldos y gasto corriente de salas, juzgados y oficinas no contemplados en el presupuesto de egresos, así como para el otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a los servidores del Poder Judicial, autorizados por el Consejo de la Judicatura.
VI. Viáticos para los magistrados y jueces que participen en congresos, cursos, conferencias.
VII. Los demás que a juicio del Consejo de la Judicatura se requieran para la mejor administración de justicia.

El presidente del Consejo de la Judicatura podrá solicitar a los integrantes del propio consejo y a los auditores, la revisión conjunta del manejo de valores y depósitos.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

A partir del 1 de enero de 2012, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en apego a los documentos publicados el 13 de diciembre de 2011 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en relación al seguimiento de reglas específicas y valoración del patrimonio. Así también, a los documentos publicados el 5 de agosto de 2012 por la misma Comisión, en relación a los lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto de gasto y la lista de cuentas, los cuales establecen el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable en forma clara, oportuna, confiable y comparable para satisfacer sus necesidades y las de los usuarios.

Los estados financieros son preparados sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Las principales diferencias entre la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México y las Normas de Información Financiera, se resumen a continuación:

1. Los Estados Financieros del Poder Judicial se preparan a costos históricos por lo que no se consideran los efectos inflacionarios para aplicar el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros, tomando en consideración la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, con base en lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México apartado de instructivo de cuentas en donde se observa que no es aplicable al sector central de Gobierno del Estado de México.

2. Los bienes muebles e inmuebles contenidos en los estados financieros del Fondo Auxiliar, no se les aplican los factores de depreciación enunciados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con base en lo establecido en el apartado de instructivo de cuentas en donde se observa que la cuenta 1260 (Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes), no es aplicable en el Estado de México.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES CUENTA 1214 **$ 270,000.0**

Respecto a la apertura de esta cuenta dentro del activo circulante es importante mencionar que se realizó en el mes de Agosto de 2014 por un importe de $300,000.0 (Miles de Pesos) con base en el convenio general de colaboración que para fortalecer la infraestructura en materia de seguridad e impartición de justicia, celebro el Poder Ejecutivo del Estado de México a través de la Secretaria General de Gobierno, Finanzas, de Agua y Obra Pública y de Seguridad Ciudadana.

Este convenio tiene por objeto la coordinación de acciones para la realización de Obras Públicas y la adquisición de equipamiento en el sistema penitenciario del Estado, en los distritos judiciales de Tenango del Valle, Tenancingo, Otumba y Nezahualcoyotl; aplicando en estas Obras Públicas y/o equipamiento recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México.

PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA 2233 **$ 270,000.0**

Se apertura esta cuenta dentro del pasivo a largo plazo en cumplimiento al convenio general de colaboración que para fortalecer la infraestructura en materia de seguridad e impartición de justicia, celebro el Poder Ejecutivo del Estado de México a través de la Secretaria General de Gobierno, Finanzas, de Agua y Obra Pública y de Seguridad Ciudadana.

Para la realización de obras y/o equipamientos incluidas en el convenio, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, realizó un traspaso de la cuenta de fondos ajenos a la cuenta de fondos propios, aclarando que estas dos cuentas son parte del mismo fondo auxiliar.

En este sentido al 30 de octubre de 2014 se ha reintegrado a la cuenta de fondos ajenos la cantidad de $30,000.0 (Miles de Pesos).

FONDO SOCIAL PERMANENTE CUENTA 3111 **$ 7,455.6**

En relación al patrimonio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México es importante mencionar que estaba integrado al 30 de septiembre de 2014 de la siguiente forma:

- Terrenos con valor de $ 96,891.5
- Edificios con valor de $ 285,620.7

Cuyo importe ascendía a $382,512.2 (Miles de Pesos), el cual fue cancelado del patrimonio para desincorporar del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México e incorporarlo a la Contabilidad Presupuestal del Poder Judicial del Estado de México; esta afectación se refleja en el mes de octubre de 2014.

Calle Ignacio Allende No. 714, Col. Francisco Munguía, Toluca, Méx., C.P. 50130
Teléfono 722 213 92 31 Cel. 044 722 354 44 17
esegurasanchez@hotmail.com